

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00387 00

Se ACEPTA la renuncia al poder presentada por el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, quien fungía como apoderado de la cesionaria Fondo Nacional de Garantías, conforme a la documental aportada.

Téngase en cuenta que el poder tiene efectos hasta después de 5 días de presentado al despacho, acorde con el artículo 76 del C.G.P.

Se EXHORTA al accionante a que proceda con la notificación de la parte accionada con el lleno de los requisitos de ley y según lo requerido en autos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 8 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2236373b25ccaae0374018f3f16fa9c9f511c5d0dd911aeb9308919a8849c311**

Documento generado en 07/02/2023 11:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>